



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1306-2018-UNAP  
Iquitos, 03 de octubre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1204-2018-UNAP, del 11 de setiembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 13 al 14 de setiembre de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, secretario de la mencionada facultad, para que participen en la ceremonia de graduación en la filial de dicha facultad, y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II, asignada a la Oficina de Imagen Institucional (OII), para que asista en el desarrollo de la mencionada ceremonia;

Que, en el artículo segundo de la antes citada resolución rectoral, se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa;

Que, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1239-2018-UNAP, del 18 de setiembre de 2018, modifica en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1204-2018-UNAP, del 11 de setiembre de 2018, precisando que el otorgamiento de la asignación económica a favor de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, asciende a la suma de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), en vez de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa;

Que, con la finalidad de dar viabilidad a los trámites administrativos, es necesario precisar que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de otorgamiento de la asignación económica resuelta en la Resolución Rectoral N° 1239-2018-UNAP;

Que, por los razones expuestas, es conveniente precisar dicha acción administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de otorgamiento de la asignación económica resuelta en la Resolución Rectoral N° 1239-2018-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1204-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)